



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DE LA UEx CELEBRADA EL DÍA 6 DE MAYO DE 2013

En la Sala de Juntas de la Escuela de Ingenierías Agrarias de Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día seis de mayo de dos mil trece, se reúnen, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco Javier Cebrián Fernández, asistido por la secretaria que suscribe, y con la participación de los miembros del Comité de Empresa que se indican a continuación:

- D. Wenceslao Apóstua Méndez (U.S.O.)
- D. Juan Carlos Cadenas Holguín (U.S.O.)
- D. José Castro Serrano (CSI·F)
- D. Francisco Javier Cebrián Fernández (U.S.O.)
- D. Eulogio Fernández Corrales (U.G.T.)
- D. Manuel Gómez Blázquez (U.S.O.)
- D. José Fco. Hurtado Masa (U.S.O.)
- D. Fernando Lobo Cartagena (CSI·F)
- D. Francisco Javier Pacheco López (Independiente - U.S.O.)
- Dña. Ana María Salguero Chaves (U.S.O.)
- D. Juan José Yerpés Valhondo (U.S.O.)

Disculpa su ausencia en este pleno el siguiente delegado del Comité de Empresa: D. Luis Espada Iglesias (U.G.T.), y el delegado sindical D. Germán Fernández Corrales (U.S.O.)

### **1º) Estudio y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.**

Se aprueban, por unanimidad de los presentes, el acta ordinaria nº1, de 10 de enero de 2013, y el acta extraordinaria nº2, de 4 de marzo de 2013.

### **2º) Informe del Presidente.**

#### **- Notificaciones de personal:**

- El 6 de febrero 2013 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que con fecha 17 de enero de 2013, ha causado baja por incapacidad permanente el trabajador de D. Verecundo Llorente Vera (PLM0395) con la categoría laboral de Técnico Especialista de Laboratorio adscrito a la Facultad de Medicina.
- El 14 de marzo 2013 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que con fecha 7 de febrero de 2013, se ha procedido al cese, una vez aprobado el expediente de incapacidad permanente (concediéndose la jubilación por incapacidad permanente), a la trabajadora Dña. Adelaida Romero de Tejada Díaz Calvo (PLM0389) con la categoría laboral de Técnico Especialista de Laboratorio adscrita a la Facultad de Medicina.
- El 22 de abril 2013 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que desde el 22 de abril de 2013, se incorpora a la Facultad de Veterinaria la trabajadora Dña. Diana Sánchez Rosado, para suplir temporalmente (mediante art. 24) la vacante producida en la plaza de ref. PLV0421, con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (Grupo III), con destino en el Dpto. de Medicina Animal en la Facultad de Veterinaria, por incapacidad temporal de la titular.

- El 29 de abril 2013 nos comunican desde el Servicio de Gestión de RR.HH. que desde el 2 de mayo de 2013, se contrata a Dña. Elsa Mohedas Martorán, como Auxiliar de Servicios para cubrir la vacante existente (PLR0079) en la Biblioteca Central, en Cáceres, con motivo de la movilidad funcional de la titular de la plaza.

**- Otros asuntos:**

- El 10 de enero 2013, se celebró Comisión Paritaria del Convenio colectivo en la Sala de Juntas del Rectorado en Badajoz, donde se aprobaron las actas nº11 y nº12, correspondientes a las sesiones ordinaria de 12/04/2012 y extraordinaria de 12/09/2012, y se trató la propuesta de la RPT del PAS-L para incorporar a los presupuestos de la UEx para 2013.

- Los días 11, 15 y 16 de enero 2013, se celebró Mesa Negociadora ordinaria en la Sala de Reuniones del Palacio de La Generala en Cáceres, el día 11, y en la Sala de Juntas del Rectorado en Badajoz, los días 15 y 16, donde se trataron la aprobación de las actas de las sesiones del 6 de noviembre y 5 de diciembre de 2012, así como las medidas que se incorporan al presupuesto de la UEx para 2013 y el tratamiento de las diferentes RPT's, tanto del PDI como del PAS. También fueron tratados los puntos solicitados por la parte social referentes al anticipo de la paga extraordinaria y la información, por parte del Rector, sobre la deuda de la Junta de Extremadura con la UEx.

- El 16 de enero 2013, se celebró en la Sala de Reuniones del Servicio de Informática, una reunión para tratar sobre las listas de distribución con los órganos unitarios de representación, por la UEx estuvieron la Vicerrectora de Universidad Digital, el Director del Servicio de Informática y la responsable de las listas de distribución, y por los órganos de representación, los presidentes de los mismos.

- El 23 de enero 2013, se celebró Mesa Negociadora en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias del Deporte, para establecer el calendario de reuniones para tratar el Plan de Dedicación Académica (PDA) del PDI.

- El 25 de enero 2013, se celebró Consejo de Gobierno en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias del Deporte, donde se informaron favorablemente los presupuestos de la UEx para 2013, siendo destacable que mientras se amortizan 17 plazas de PAS Laboral, no se suprime ni un solo cargo académico. El único voto en contra fue el del representante del PAS, Fco. Javier Cebrián Fdez., 3 abstenciones y 35 votos a favor.

- El 30 de enero 2013, el Consejo Social de la UEx, aprobó los presupuestos de la UEx para 2013.

- El 31 de enero 2013, a propuesta del presidente del Comité de Empresa del PAS Laboral, se reunieron por primera vez los presidentes de los órganos unitarios de representación, para tratar de la estructura de la negociación colectiva establecida en la UEx. Se acordó transmitir lo tratado a los distintos plenos de los órganos unitarios de representación.

- El 4 de febrero 2013, se celebró una rueda de prensa conjunta de los cuatro sindicatos con representación en la UEx, para informar del no adelanto de la paga extra de junio de 2013, así como de la presentación de las reclamaciones (envía administrativa y en vía laboral) de los distintos colectivos con motivo de la supresión de la paga extra de diciembre de 2012.

- El 14 de febrero 2013, se celebró Mesa Negociadora en la Sala de Reuniones del Palacio de La Generala, para aprobar los criterios para elaborar el POD de la UEx, y por otra parte, el calendario laboral 2013 para el PAS, donde se consiguieron introducir algunas mejoras al calendario.

- El 18 de febrero 2013, se presentaron en registro las reclamaciones previas de distintos funcionarios (PDI y PAS), uno por cada organización sindical, así como las solicitudes de convocatorias urgentes de las Comisiones Paritarias, tanto del PDI como del PAS Laboral.
- El 22 de febrero 2013, se celebró Consejo de Gobierno en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias, en esta sesión se informó el anteproyecto de Ley por la que se establece un marco de financiación estable para la Universidad de Extremadura, solicitado por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, el cual se informó negativamente.
- El día 26 de febrero 2013, se celebró Mesa Negociadora ordinaria en la Sala de Juntas del Rectorado en Badajoz, donde se trataron la aprobación de las actas de las sesiones de los días 11 y 16 de enero y 14 de febrero de 2013, y se trató del Acuerdo normativo para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la UEx.
- El 27 de febrero 2013, se celebró reunión de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la UEx, en la Sala de Juntas del Rectorado en Badajoz.
- El 28 de febrero 2013, se celebró en la Sala de Reuniones del Palacio de La Generala, en Cáceres, reunión de la Comisión de Evaluación de la Carrera Profesional del PAS.
- El 4 de marzo 2013, con motivo de lo acontecido en la última Mesa Negociadora, se celebró en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias del Deporte, sesión extraordinaria del Comité de Empresa, al que se invitaron al secretario regional de CSI-F y al secretario regional de la Federación de Enseñanza de UGT, éste último asistió, excusando su asistencia el representante de CSI-F.
- El 5 de marzo 2013, se celebró la Comisión Paritaria solicitada por las organizaciones sindicales que componen el Comité de Empresa, sobre el tema del conflicto colectivo por la supresión de la paga extra de diciembre de 2012. Sin Acuerdo.
- El 6 de marzo 2013, continúa la Mesa Negociadora en la Sala de Juntas del Rectorado en Badajoz, con el tratamiento del acuerdo normativo para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la UEx.
- El 13 de marzo 2013, se celebró la Comisión Paritaria solicitada por las organizaciones sindicales que componen el Comité de Empresa del PDI, sobre el tema del conflicto colectivo por la supresión de la paga extra de diciembre de 2012. Sin Acuerdo. En esta sesión, CC.OO. y U.G.T. accedieron a la adhesión de USO al Convenio colectivo del PDI, junto con la UEx, no así CSI-F, que votó en contra del acceso de USO a formar parte de la Comisión Paritaria.
- El 27 de marzo 2013, se presenta en registro en el Servicio de Mediación y Arbitraje de Extremadura, sendos escritos por los que se solicita el trámite de mediación y conciliación en materia de conflicto colectivo, tanto del PDI como del PAS Laboral.
- El 3 de abril 2013, se celebra Mesa Negociadora ordinaria, en la Sala de Juntas del Rectorado en Badajoz, donde se trata el XIV Plan de Acción Social para el año 2013, el cual es informado negativamente por todas las organizaciones sindicales.
- El 8 de abril 2013, se celebran los actos de mediación y conciliación, ante el Mediador-Conciliador del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura, D. Luis F. Revello Gómez. Primero se celebra el correspondiente al conflicto colectivo del PAS Laboral y a continuación el referido al PDI Laboral, ambos con el mismo resultado de Sin Avenencia.
- El 10 de abril 2013, se celebra Consejo de Gobierno en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias del Deporte, donde, entre otros asuntos, se aprobaron el protocolo frente al acoso

laboral en la UEx, y el XIV Plan de Acción Social de la UEx para 2013.

- El 24 de abril 2013, se celebró reunión de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la UEx, en el seminario de la Facultad de CC.EE. en Badajoz, donde se eligió por la parte social al representante de UGT, D. José Ángel López Sánchez.
- El 20 de mayo está convocado el órgano de representación unitario, por el Servicio de Inspección de la UEx, para tratar con el Director y Subdirector del Servicio, de aquellos temas que ambas partes consideremos de interés.

**- Demanda por Conflicto Colectivo, procedimiento 02/2011:**

- El 7 de febrero 2013, se notificó al Comité de Empresa por parte de la Secretaria Judicial del TSJEx –Sala de lo Social- que dispone de cinco días para presentar el justificante de pago de la tasa con arreglo al modelo oficial.
- El 8 de febrero 2013, se realizó el pago de la tasa requerida, presentándola en la Sala de lo Social del TSJEx.
- El 18 de febrero 2013, se notifica al Comité de Empresa por parte de la Secretaria Judicial del TSJEx –Sala de lo Social- que, una vez presentado el justificante de pago de la tasa, se tiene por interpuesto el recurso de casación, dando traslado a la parte contraria para que en el plazo de diez días, proceda a su impugnación si así le conviene.
- El 11 de marzo 2013, se notifica al Comité de Empresa por parte de la Secretaria Judicial del TSJEx –Sala de lo Social- que, presentado recurso de impugnación por parte de la UEx, éste carece de domicilio designado en Madrid, por tanto, se le requiere para que en el plazo de 5 días señale domicilio en Madrid.
- El 18 de abril 2013, se notifica al Comité de Empresa por parte de la Secretaria Judicial del TSJEx –Sala de lo Social- que, habiendo presentado la UEx escrito subsanando el defecto de domicilio en Madrid, se tiene por impugnado, en tiempo y forma, el Recurso de Casación y transcurrido el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.
- El 3 de mayo 2013, se notifica al Comité de Empresa por parte de la Secretaria Judicial del TSJEx –Sala de lo Social- que, una vez transcurrido el plazo de cinco días, sin haberse impugnado el acto de subsanación de defecto de domicilio en Madrid, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

**- Demanda por Conflicto Colectivo, procedimiento 01/2012:**

- Puestos en contacto con la secretaria del Tribunal Supremo, que lleva este procedimiento, desconocemos aún la fecha de votación y fallo por parte de la Sala. Previsiblemente pudiera darse en los meses de junio o julio.
- **Posible Demanda por Conflicto Colectivo**, solicitando el reintegro de la extra de diciembre de 2012, o subsidiariamente, las retribuciones correspondientes al periodo devengado:
- El 5 de marzo de 2013 se celebró el acto, con carácter preceptivo a la vía arbitral o judicial, de conciliación en la Comisión Paritaria del I Convenio colectivo del PAS Laboral, con el resultado de SIN ACUERO.
- El 8 de abril de 2013 se celebró el acto de conciliación y mediación, preceptivo a la vía judicial, entre las organizaciones sindicales con presencia en el Comité de Empresa del PAS Laboral y la

Universidad de Extremadura, ante el Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura, con el resultado de SIN AVENENCIA.

- Estamos terminando de confeccionar las demandas a presentar en el TSJEx –Sala de lo Social-pretendiendo realizarlo a lo largo de esta semana.

- **Comisión de Reforma de los Estatutos de la UEx:**

- Se han realizado las siguientes reuniones: el 22 de enero (29), el 5 y 21 de febrero (30 y 31), 20 de marzo (32), 11 de abril (33) y 2 de mayo (34), todas ellas en Badajoz, donde se han revisado ya el Título Preliminar, el Título I: Estructura de la Universidad y el Título III: Funciones y Actividades de la Universidad. El 10 de mayo (35) está convocada una nueva reunión para continuar con el Título IV: Comunidad Universitaria.

### **3º) Ratificación, si procede, del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente.**

De acuerdo con el art. 13 del Reglamento del Comité, se procede a la ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente celebrada el 1 de abril de 2013, sobre designación de D. Manuel Gómez Blázquez, como observador titular y de D. Germán Fernández Corrales, como observador suplente, en el proceso selectivo para suplir temporalmente la vacante con la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio, Grupo III del Convenio colectivo de aplicación al PAS Laboral de la UEx, con destino en el Departamento de Medicina Animal de la Facultad de Veterinaria (plaza de ref. PLV0421), en Cáceres, convocado por resolución nº 359/2013 de la Gerencia de 1 de abril de 2013. El acuerdo es ratificado por unanimidad.

### **4º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre designación de los editores en las listas de distribución.**

Se propone, al igual que se ha realizado en otros órganos de representación, que al tratarse de listas de distribución dirigidas a los órganos de representación unitarios de los empleados públicos de la UEx, designar al presidente y a la secretaria del Comité de Empresa, como los editores de las listas de distribución referidas a los componentes del sector del PAS Laboral. Se adopta el acuerdo por unanimidad.

### **5º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa para solicitar la convocatoria de la Comisión Negociadora del II Convenio colectivo del PAS Laboral de la UEx y propuesta de pacto.**

Se trae al pleno la propuesta para solicitar la convocatoria de la Comisión Negociadora del II Convenio colectivo del PAS Laboral, tal y como han actuado en otras Universidades, por ejemplo en el caso de la Comunidad de Castilla y León, para tratar en dicha Comisión sobre la propuesta de mantener la vigencia y aplicación del I Convenio colectivo del PAS laboral de la Universidad de Extremadura, como se recoge en el art.6 del citado Convenio colectivo, en tanto en cuanto las negociaciones del segundo Convenio colectivo no se sustancien en un acuerdo.

Intervienen en este punto los delegados D. Juan Carlos Cadenas y D. Fco. Javier Pacheco, para incidir en la necesidad de realizar Asambleas de Trabajadores y poder conocer de primera mano qué es lo que opinan los trabajadores, al respecto. Al final se llega a un consenso y se acuerda, por unanimidad, trasladar en primer lugar la petición de convocatoria de la Comisión Negociadora a la Gerencia, proponiendo en el orden del día la propuesta de pacto y, una vez se celebre la Comisión, proceder a convocar las Asambleas para trasladarle a los trabajadores la información de lo acaecido.

**6º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa por el que se proponga la modificación del punto 2º e inclusión de uno nuevo, en el orden del día de la Comisión Paritaria convocada para el 10 de mayo de 2013.**

Para una mayor aclaración del punto, éste se divide en dos partes:

1) Modificación del punto 2º del orden del día de la Comisión Paritaria, en el sentido de modificar el texto, tal y como ya lo solicitó USO a título particular, en vez de decir: “Tratamiento de sugerencias y observaciones al proyecto de Acuerdo de normativa específica para la contratación o nombramiento de Técnicos de Apoyo de la UEx”, debería decir: “Tratamiento de *la regulación específica adecuada a las características y condiciones de trabajo singulares que les afectan a los Técnicos de Apoyo de la UEx, contratados en régimen laboral*” .

Se justifica la propuesta por lo establecido en la disposición adicional quinta del vigente Convenio colectivo, el cual encarga a la Comisión Paritaria el tratamiento de la regulación específica adecuada a las características y condiciones de trabajo singulares que les afectan a los Técnicos de Apoyo de la UEx. Sin embargo, en nuestra opinión, no es el foro adecuado para tratar de las sugerencias y observaciones al proyecto de Acuerdo de normativa específica para el **nombramiento, como funcionarios interinos**, de Técnicos de Apoyo en régimen administrativo.

Para información general del pleno, es curioso que las organizaciones sindicales con representación en el ámbito de la UEx, que van juntas y unidas en los procedimientos de conflicto colectivo, tanto del PDI como del PAS, que se presentará en breve en el TSJEx –Sala de lo Social-, para intentar recuperar la extra de diciembre de 2012 o, al menos, la parte correspondiente al devengo del periodo trabajado anterior a la entrada en vigor del RDL 20/2012, mencionan en las mencionadas demandas de conflicto colectivo, entre otros, los siguientes fundamentos de derecho:

- El personal afectado por el presente conflicto (PDI o PAS, según se trate) se rige por el Derecho Laboral, estando sujeta su relación laboral al Estatuto de los Trabajadores y al Convenio Colectivo.
- Al afectar al I Convenio colectivo del (PDI o PAS, según se trate) laboral de la UEx, que fijan las retribuciones del personal (en el caso de la paga extra) al servicio de las codemandadas, porque con la conducta llevada a cabo se incumple lo dispuesto en el artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores cuando dispone que los convenios colectivos regulados por dicho texto estatutario obligan a los empresarios y trabajadores incluidos dentro de su ámbito de aplicación y durante todo el tiempo de su vigencia.
- El RDL 20/2012 viene a apoyarse en el artículo 38.10 del EBEP, para justificar la afectación de la vigencia de los Convenios Colectivos en el conjunto del empleo público, y en concreto en el aspecto retributivo relativo al abono de la paga extraordinaria de diciembre de 2012. Sin embargo, no es justificable el no abono de dicha paga extraordinaria que ha llevado a cabo el citado RDL, para el personal laboral del sector público, a través del mecanismo de la supresión de lo pactado en los convenios de aplicación, lo cual es una manifiesta vulneración del artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores.
- El contenido esencial propio de la negociación colectiva integra propiamente cinco facultades:

la de negociación, la de elección del nivel de negociación, la de selección de contenidos negociables, la de fuerza vinculante del convenio y la de administración de lo pactado, habiéndose entendido por la doctrina científica que este conjunto de facultades define el espacio constitucional de la negociación colectiva y también debe ser inmune a las injerencias e intromisiones públicas frente a la autonomía colectiva (Sentencia de la AN de 10/05/2010, proced. 41/2010).

Después de ser debatido el punto, se concluye en la votación del mismo, arrojando el siguiente resultado:

**A favor** de solicitar la modificación del punto 2º: 8 votos (7 U.S.O. y 1 U.G.T.)

**En contra** de solicitar la modificación del punto 2º: 2 votos (CSI·F)

**Abstenciones:** 0 votos.

2) Inclusión de un nuevo punto, para tratar el Vestuario de 2013 atendiendo a lo estipulado en el artículo 68.2 del vigente Convenio, el cual dice: “... *En el supuesto de que durante la vigencia del presente Convenio, y siempre que concurren causas objetivas, se estime necesario alterar las previsiones contenidas en el Anexo antes referido (Anexo III), se convocará a la Comisión Paritaria para su concreción*” .

Se informa que, una vez se consiga introducir este punto, sería el momento de proponer alternativas a la entrega del vestuario para 2013.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

### **7º) Propuestas sobre regulación específica para la contratación de Técnicos de Apoyo de la UEx en régimen laboral.**

En primer lugar, se explica, como ya se ha dejado claro en el punto anterior, el por qué entendemos que hay que negociar en Paritaria.

En segundo término, también se ha informado de las posiciones de los distintos sindicatos, en las demandas de conflicto colectivo para intentar recuperar la extra de Diciembre, donde la actuación, a nuestro entender, no es consecuente con la adoptada en este asunto.

Por último, se trae a este pleno, la propuesta confeccionada por USO y que, se resume en:

- Justificación de la vigencia actual del Convenio colectivo.
- Al tener plena vigencia el Convenio, también la tiene la disposición adicional quinta: Regulación específica de las condiciones de trabajo y de selección de los TA en régimen laboral.
- Régimen jurídico: se regirán por lo dispuesto en el ET, por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y por el EBEP en lo que le resulte de aplicación. También por lo dispuesto en los Estatutos de la UEx, en el correspondiente contrato de trabajo y en la presente regulación específica.

(Ahora mismo está consensuado por la Comisión de Reforma de Estatutos lo siguiente:

*4. El personal laboral fijo de administración y servicios de la Universidad de Extremadura se regirá por cuanto dispone su convenio colectivo.*

***5. El personal contratado por la Universidad de Extremadura, temporal o con cargo a proyectos, programas o convenios, se regirá por lo dispuesto en el Convenio colectivo***

***que le sea de aplicación.)***

- En lo relativo a: jornada y régimen de trabajo; vacaciones, permisos y licencias; formación y perfeccionamiento profesional; seguridad y salud laboral; acción social; régimen disciplinario; suspensión del contrato de trabajo; régimen de representación del personal y en todo lo no regulado en la regulación específica, se estará a lo establecido en el Convenio colectivo del PAS Laboral.
- Vinculación del PTA a proyecto específico de investigación o a proyecto de inversión.
- Vinculación del PTA al resto de proyectos, convenios, contratos o programas celebrados entre la UEx con entidades públicas o privadas.
- Equiparación del PTA a efectos de representación en los órganos de gobierno y de representación de la UEx.
- Retribuciones: en lo referente al año 2013, serán las que de acuerdo con el art. 27 del EBEP, se establecen en el capítulo XIV del vigente Convenio colectivo del PAS Laboral. Se podrá abonar el complemento de participación en proyectos o realización de tareas especiales, de acuerdo con lo establecido en el Convenio. El total de las retribuciones, los costes de Seguridad Social, los correspondientes a Acción Social e indemnización por extinción del contrato que corresponda, serán financiadas en su totalidad con cargo al presupuesto del proyecto, contrato, programa o convenio que se trate.
- Jornada de trabajo: se estará a lo dispuesto en el capítulo VIII del Convenio colectivo, con los descansos establecidos. También se refiere a las contrataciones a tiempo parcial, de acuerdo con lo especificado en el contrato de trabajo y marca cierta flexibilidad en las modificaciones del horario siempre que éste se ajuste a exigencias concretas y justificadas, derivadas del trabajo propio de investigación, que no permitan interrumpir el desarrollo del proyecto, que deberán compensarse los excesos de horas, con días libres o con una distribución irregular de la jornada, sin merma en los descansos legalmente establecidos.
- Derecho a la formación y progresión. Se tendrá que tomar el acuerdo en Comisión Paritaria, para incluir una nueva fase en la cobertura de plazas vacantes temporales del PAS Laboral fijo, en la que se tenga en cuenta al PTA. (Se vota por unanimidad que se suprima este artículo).
- Convocatoria: Debe ser publicada en el DOE, para cumplir con el requisito de publicidad.
- Selección: un vocal miembro de la Comisión de Selección será designado por los representantes de los trabajadores. Asimismo podrá asistir como observador, con voz y sin voto, un representante designado por el órgano de representación unitario.
- Prórrogas: suprimimos lo que ya dice el ET, no hace falta recordar la normativa vigente y tampoco hace falta recordar que no se puede ir en contra de la Ley.
- Comisión de Seguimiento: se lo atribuimos a la Comisión Paritaria.
- Introducimos una nueva disposición transitoria, por la que se da el plazo de dos meses para concretarse por la Comisión Paritaria del Convenio colectivo del PAS-L, el acuerdo por el que se determine el procedimiento y criterios para la provisión de plazas de carácter temporal del

personal afecto al vigente Convenio colectivo del PAS de la UEx. (Esta disposición carece de sentido al suprimirse el artículo 9, por tanto, también queda suprimida).

Después de ser debatido el punto, la votación arroja el siguiente resultado:

**A favor** de aprobar la propuesta de documento presentada por USO: 9 votos (8 U.S.O. y 1 U.G.T.)

**En contra** de la propuesta presentada por USO: 2 votos (CSI-F)

**Abstenciones:** 0 votos.

Toma la palabra D. José Castro, para dejar constancia del voto realizado por los dos representantes de CSI-F, en el sentido que aún cuando CSI-F observa artículos interesantes en la propuesta de USO, no estima conveniente adherirse porque son de la opinión que el foro de negociación es la Mesa Negociadora.

Por tanto, se acuerda dar traslado al Secretario de la Comisión Paritaria del I Convenio colectivo del PAS Laboral, de los acuerdos adoptados consistentes en la propuesta de modificación del 2º punto del orden del día de la Comisión Paritaria, a celebrar el 10 de mayo de 2013 en Badajoz, así como la inclusión de un nuevo punto que trate sobre la concreción de las previsiones contenidas en el Anexo III del vigente Convenio. Propuestas a tener en cuenta en 2013 y aprobación, si procede.

**8º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa para nombrar a los asesores de la parte social para asistir a la sesión de la Comisión Paritaria, de acuerdo con el art. 2 del Reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria.**

Se propone para la consideración del pleno, de acuerdo con el artículo 2 del reglamento de la Comisión Paritaria, la propuesta de que asistan como asesores a la próxima reunión de la Comisión Paritaria **tres delegados de USO**, al tener ya dos miembros cada una de las organizaciones sindicales como miembros natos, y que en esta ocasión serían: **Ana María Salguero Chaves, Manuel Gómez Blázquez y José Fco. Hurtado Masa.**

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

**9º) Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa para solicitar lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Convenio colectivo.**

Se trae a la consideración del pleno, la propuesta de solicitar a la Gerencia la convocatoria de concurso de traslado de aquellas plazas que se encuentran vacantes, tal y como dispone el art. 37 del vigente Convenio colectivo, el cual dice textualmente: *“Se entiende por concurso de traslado el procedimiento por el cual la Universidad de Extremadura convoca a la ocupación de un puesto de trabajo vacante, presupuestariamente dotado y por el que el trabajador fijo de la misma ejerce su derecho a la movilidad para ocupar un puesto para el que reúne los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo”.*

Tras varias intervenciones, se propone y acuerda por unanimidad, trasladar este tema primero a la Gerencia, para su consideración, siendo un momento oportuno la próxima celebración de la Comisión Paritaria el próximo 10 de mayo.

**10º) Información relativa a la reunión sobre estructura de la negociación colectiva en la UEx.**

Se informa al pleno, que el pasado 31 de enero de 2013 se celebró una reunión de presidentes de los cuatro órganos de representación unitarios de la UEx, a petición del presidente del Comité de

Empresa del PAS Laboral, para tratar de la estructura de la negociación colectiva en la UEx, la cual entendemos que no se ajusta a los nuevos tiempos ni a las exigencias que nos solicitan los empleados públicos de la UEx, como prueba de ello, es la creciente desafección de los trabajadores hacia las organizaciones sindicales, en general.

Tras un cambio de impresiones entre los presentes, se concluye que por el momento, el pleno del Comité de Empresa es de la opinión que quién debe representar a los trabajadores en los foros de negociación son aquellos que, en su día se presentaron por una opción sindical y, fueron elegidos en las urnas democráticamente precisamente para negociar las condiciones de aquellos que los eligieron.

**11º) Asuntos de trámite.**

No hay.

**12º) Ruegos y preguntas.**

No hay.

Sin más asuntos que tratar, a las catorce horas y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión agradeciendo la asistencia a los presentes y recogiendo en este Acta los acuerdos tomados por el Comité de Empresa, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bº El Presidente,

D. Fco. Javier Cebrián Fernández

La Secretaria,

Dña. Ana María Salguero Chaves